

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

10902 *ACUERDO de 28 de febrero de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la iglesia de Santa María la Mayor, en Ledesma (Salamanca), bien de interés cultural con categoría de monumento.*

La iglesia de Santa María la Mayor, en Ledesma (Salamanca) es una maciza construcción realizada en buena parte en estilo gótico hispano-flamenco entre finales del siglo XV y principios del siglo XVI. La nave se abre con bóvedas de crucería con terceletes, levantándose a sus pies la tribuna sobre un gran arco escarzano.

Exteriormente destaca la portada sur, con decoración de bolas en sus arquivoltas, flanqueadas por pilares rematados en pináculos. La torre consta de tres cuerpos correspondientes a distintas épocas, siendo el más antiguo el inferior, abierto a la calle por una bóveda de cañón apuntado. El cuerpo superior se culmina con una balaustrada renacentista y espadaña barroca.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 3 de abril de 2001, incoó procedimiento para la declaración de la iglesia de Santa María la Mayor, en Ledesma (Salamanca), como bien de interés cultural con categoría de monumento.

Con fecha 15 de junio de 2001 la Universidad de Salamanca informa favorablemente la pretendida declaración.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Educación y Cultura ha propuesto declarar bien de interés cultural dicho inmueble con la categoría de monumento, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de

éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; en el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y en el Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 28 de febrero de 2002, acuerda:

Primero.—Se declara la iglesia de Santa María la Mayor, en Ledesma (Salamanca), bien de interés cultural con categoría de monumento.

Segundo.—Entorno de protección: Atendiendo a su ubicación en el centro de la plaza Mayor de Ledesma, se delimita como entorno de protección el recinto monumental entendido como el espacio vinculado directamente al monumento y sobre el cual éste ejerce su dominio.

Se delimita como entorno de protección la totalidad de las parcelas con fachadas a la iglesia que conforman la plaza en que se ubica, así como los espacios públicos incluidos en dicho ámbito.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Acuerdo, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Contra este Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Si se optara por la interposición del recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

Valladolid, 28 de febrero de 2002.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo.—El Consejero de Educación y Cultura, Tomás Villanueva Rodríguez.